

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado, en providencia de fecha 01 de junio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Singular de radicación No 2022-00350-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho primera instancia	\$3.129.570,08	1	020.AutoSigueLaEjecucion01-06-2023 2022-350
TOTAL COSTAS	\$ 3.129.570,08		

Total Liquidación de Costas.....\$3.129.570,08

SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (**\$3.129.570,08**)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría junio 13 de 2023, siendo las 8:00 am se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 14 de junio de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria